Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 104-010/11

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48/11 "ADQUISICIÓN DE PRE-PRÓTESIS Y PRÓTESIS PARA EL ASEGURADO CÉSAR GAMARRA".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2586/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 48/11 "Adquisición de Pre-Prótesis y Prótesis para el Asegurado César Gamarra"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DAC/AC7/N° 259/11, de fecha 18 de agosto de 2011, el Centro de Medicina Física y Rehabilitación dependiente de la Gerencia de Salud, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido para la adquisición de pre-prótesis (pilón) y prótesis para el asegurado César Gamarra;

Que, a través de la Nota Interna D.B.S./A.T./O.S.M./N° 00866/11, de fecha 08 de setiembre de 2011, la Oficina de Suministros Médicos comunica que el informe emitido por la Gerencia de Salud indica que el mismo se encuentra con el beneficio de la Jubilación y Pensión, correspondiéndole una cobertura equivalente a G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), conforme lo establecen reglamentos vigentes en las Resoluciones C.A. N° 005-005/06 y C.A. N° 002-042/07;

Que, dicho material se halla contemplado en el Cuadro Básico de la Institución, con la Descripción: "Prótesis para desarticulación de rodilla pie Sach – Cod. 7752", que cabe recordar que el tipo de implante requerido no forma parte de las prótesis cuyas compras son realizadas en el marco de licitaciones, ya que debe ser adquirido por paciente y confeccionada sobre medida conforme a las necesidades surgidas;

Que, el precio estimativo indicado por el Centro de Medicina Física y Rehabilitación, sería de G. 18.500.000.- (Guaraníes diez y ocho millones quinientos mil). Recalcándose que el monto a ser cubierto por el IPS es de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos);

Que, de conformidad al Acta N° 133/11, de 23 de noviembre de 2011, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de las ofertas, seguidamente no se procede al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/11 de fecha 14 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 104-010/11

Que, de conformidad al Acta N° 140/11, de fecha 30 de noviembre de 2011, siendo las 10:00 horas, se dio apertura al sobre recepcionado, dándose lectura del monto de la oferta como sigue: FUNDACIÓN SOLIDARIDAD-CERENIF: Oferta según planilla de precios por un monto de G. 19.865.255.- (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco), IVA incluido. El oferente presenta Constancia N° 1163710 de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la CD N° 48/11 de referencia, en fecha 13 de diciembre de 2011, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la firma FUNDACIÓN SOLIDARIDAD-CERENIF, siendo ésta la única oferta recepcionada en el marco del procedimiento;

Que, la Comisión Evaluadora aclara que la Empresa Adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato los documentos solicitados de acuerdo al Informe de Evaluación;

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008676/11, de fecha 05 de octubre de 2011, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informa que el pedido afecta al siguiente Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" el cual afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General" del Presupuesto General del IPS. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), que cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1555/11, de fecha 05 de octubre de 2011, cabe mencionar que la contratación es plurianual, por lo que el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2012, quedará sujeta a aprobación de la partida presupuestaria pertinente;

Que, cabe resaltar que el monto de la oferta es de G. 19.865.255.- (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco), el monto a ser cubierto por el IPS es de Gs. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), siendo la cobertura inferior, existe una diferencia de G. 3.920.755.- (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y cinco) que deberá ser solventada por el asegurado;

Que, en fecha 13 de diciembre el Sr. César Gamarra presenta una nota que establece lo siguiente: "Que teniendo en cuenta que el IPS en mi condición de jubilado aclara que me

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

corresponde una cobertura de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), y teniendo en cuenta que el monto ofertado por la empresa es superior, por lo que me comprometo a abonar la diferencia de G. 3.920.755.- (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y cinco)";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Contratación Directa Nº 48/11 "Adquisición de Pre-Prótesis y Prótesis para el Asegurado César Gamarra", a la firma FUNDACIÓN SOLIDARIDAD-CERENIF, dejando establecido que el IPS abonará el monto de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos) y la diferencia será abonada por el asegurado César Gamarra:

1	7.754	42242302-080	Adquisición de Pre-Prótesis y Prótesis para el asegurado César Gamarra: Portador de Amputación Transfemoral Miembro Inferior Derecho. Características: Modular: Con Encaje Externo en Resina Acrílica, Reforzado con fibra de Carbón, Tipo Cuadrilátero, Rodilla con Traba Manual (Tipo 3R40), Pie Articulado. Teminación Estética con Espuma y Media Cosmética del color de la Piel. (El Paciente Calza N° 40 - Peso: 79,5 KG. Altura: 1,69 CM.)	Unidad	Unidad	Otto Bock Alemana	1	19.865.255	19.865.255	15.944.500	3.920.755
									G. 19.865.255		

Monto Total Adjudicado: G. 19.865.255.- (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 104-010/11

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente, y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos faltantes no sustanciales.---

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.---------

4°) Autorizar a la Dirección Financiera a Reprogramar el monto total previsto ascendiendo a la suma de G. 15.944.500.- (Guaraníes quince millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos).----------

5°) Dejar establecido que la Dirección del Centro de Medicina Física y Rehabilitación será la dependencia Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

7°) Dejar establecido que la empresa adjudicada deberá facturar la suma de G. 3.920.755.- (Guaraníes tres millones novecientos veinte mil setecientos cincuenta y cinco), resultante de la diferencia de cobertura, al Asegurado César Gamarra con C.I. N° 233.044.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE BELLASSAI / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ / DR. REMBERTO CACERES
DR. JOSE DISNARDO ZARZA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.